

–01–

*Anticipaciones de «La
catégorie des cas»
de Hjelmslev a las
teorías gramaticales
modernas del caso*

Ana Bravo
Universidad de Murcia

1. INTRODUCCIÓN¹

El número de referencias que existen dedicadas al caso es elevadísimo, independientemente del marco teórico que se maneje². Esta fascinación por el caso obedece, además de a su interés intrínseco tanto gramatical como desde el punto de vista tipológico, a su doble naturaleza, como fenómeno semántico y como fenómeno formal. Esto explica que abunden los trabajos que giran alrededor del intento de inclinar la balanza bien hacia el lado del caso como una marca semántica, bien hacia el lado del caso como una marca puramente formal.

El objetivo de este trabajo es volver sobre *La catégorie de cas* porque, como mostraremos, a pesar de haber pasado prácticamente inadvertida, la teoría que en ella propone Hjelmslev sobre la categoría gramatical del caso contiene ya todos los fundamentos para describir el caso, de manera que por lo que respecta a los trabajos de corte formal que se han publicado con posterioridad a este estudio, si bien no pueden considerarse estrictamente deudores de la obra de Hjelmslev, en la medida en que no la han manejado, sí cabe afirmar que los rasgos y propiedades que de este fenómeno postulan están ya en la teoría de Hjelmslev. Sirvan para ilustrar esta

¹ A la profesora Eulalia Hernández, Lali, le debo mucho. Le debo conversaciones sobre lingüística, sobre la profesión y sobre la vida en general. Le debo su apoyo constante e incondicional y le debo valiosos consejos. Pero más allá de esto, es un ejemplo para mí, junto a Maribel López y a Ricardo Escavy, de trabajo, de tesón y de perseverancia en la docencia y de interés, en la investigación, por una lingüística que en otros círculos, más pendientes de cuáles sean las tendencias actuales tanto en términos de marcos teóricos como de temas de estudio, en los mejores casos se ignora y en los peores seguramente se desconozca. Gracias a ellos he descubierto el gusto por la lingüística sobre la que se erige también la lingüística del último tercio del siglo XX y del primero del siglo XXI, que es la que a mí me ha tocado vivir. Vayan aquí, por todo ello, mi más profundo agradecimiento así como mi reconocimiento a su trayectoria profesional. Quiero aprovechar igualmente este espacio para agradecerles a los editores del libro su invitación primero a participar en el ciclo de conferencias *La escuela danesa de lingüística* (Facultad de Letras, Universidad de Murcia, febrero-mayo de 2022), dentro del cual se impartió esta charla, y posteriormente a colaborar en este homenaje. Deseo, finalmente, agradecer a Aurora López Jareño, alumna del Grado en Lengua y Literatura Española, su inestimable ayuda con la preparación del manuscrito.

² Dejando de lado los títulos que hacen referencia a la noción de caso tal y como se entiende en la gramática generativa, aproximaciones recientes a la cual se pueden ver en Baker (2015), en Bobaljik and Wurmbrand (2009), en Pesetsky y Torrego (2010) y en Polinsky y Preminger (2014), entre los manuales son clásicos Anderson (1971, 1977, 2006), Blake (1994), Butt (2006), además de otros que se irán mencionando a lo largo de este trabajo, sin que sea posible citarlos a todos. Por último, es necesario destacar el *The Oxford Handbook of Case* (Malchukov & Spencer 2009) y el monumental proyecto *Case and Grammatical Relations Across Languages* (CAGRAL), cuyos seis volúmenes (vol. 1 *Bibliography*; vols. 2-3 *The Dative*, vol. 4 *The Nominative and Accusative and Their Counterparts*; vol. 5. *The Genitive*; vol. 6 *Non-nuclear Cases*) dan idea de la extensión e importancia de esta categoría gramatical corroborando así la constatación que hacía Moreno Cabrera (2000: 195) acerca de su «plena vigencia» y del lugar «en la vanguardia de las investigaciones gramaticales actuales» que ocupa.

situación las siguientes palabras de Anderson (1977:111): «The former position ... has been espoused by a number of scholars unaware (or not caring to acknowledge) the localist theory (as outlined by, in particular, Hjelmslev, 1935) or its relevance». En el mismo sentido se manifiesta Moreno Cabrera (2000: 198), quien afirma que *La catégorie des cas* es «uno de los estudios más importantes y menos aprovechados realizados sobre la materia». Así, en Blake (1994), por ejemplo, *La catégorie de cas* se estudia en el capítulo 2, *Problems in describing case systems*, junto con los trabajos de Jakobson (1936/ 1971, 1958 / 1971) y Kuryłowicz (1949, 1964), y no en el capítulo 3, *Modern approaches to case*. No tenemos por objeto, pues, realizar una revisión historiográfica ni siquiera somera ni sobre el tratamiento que el caso ha recibido por parte de los investigadores a lo largo de la historia (véanse a este respecto, por ejemplo, el exhaustivo estudio de Agud 1980 y Serbat 1981) ni sobre la recepción de la obra de Hjelmslev,³ ni siquiera será un estudio propiamente dicho sobre la noción de caso sino que, más bien, nuestro objetivo es destacar los aspectos de la teoría de Hjelmslev que, de haber sido conocidos por los lingüistas posteriores, se habrían considerado con todo derecho avances indiscutibles en la comprensión de este fenómeno, motivo por el cual los hemos denominado *anticipaciones*.⁴

El presente trabajo se organiza como se indica. En la sección 2 se presentan los aspectos generales relativos a *La catégorie de cas*, a saber, las cuestiones que aborda, su estructura o su recepción en relación con el conjunto de la obra de Hjelmslev. En la sección 3 se describen los avances y propuestas de la teoría del caso que con posterioridad han sido postulados igualmente por otros autores. El trabajo finaliza con una pequeña reflexión a modo de conclusión en la sección 4 y las referencias bibliográficas.

2. LA CATÉGORIE DES CAS. PRESENTACIÓN GENERAL

La catégorie des cas (LCC a partir de ahora) se publica en dos volúmenes.⁵ El primero, *La catégorie des cas: Etude de grammaire générale I*, se publicó en 1935, y dos años más tarde, en 1937, vio la luz *La catégorie des cas: Etude de grammaire générale II*, ambos en Copenhague en la revista *Acta Jutlandica: Aarsskrift for Aarhus Universitet*. Su publicación, pues, tiene lugar entre su primera gran obra, los *Principes de*

³ Para la lingüística hispánica, puede ver la serie de artículos de Polo (1999 y siguientes).

⁴ Deseo agradecer a Alejandro Arozamena que me sugiriera este título.

⁵ La versión española, por la que citaremos aquí, es responsabilidad de Félix Piñero Torre y fue publicada en Gredos en 1978.

grammaire générale, que data de 1928, y la primera versión de sus *Prolegomena to a Theory of Language*, la cual, en su versión original *Omkring sprogteoriens grundlæggelse*, aparece por vez primera en 1943. *LCC* se estructura en dos partes, Primera parte y Segunda Parte, que se corresponden inicialmente con cada uno de los dos volúmenes, pero que en la edición española se presentan en un único volumen. Por lo que a la organización interna de la obra respecta, lo primero que llama la atención es la organización racional propia de un planteamiento científico de los contenidos,⁶ los cuales están distribuidos en dos grandes epígrafes, Epígrafe I *El Problema* y Epígrafe II *Sistema*, de manera que primero se presenta en el Epígrafe I el problema y, a continuación, en el epígrafe II, el modelo que propone Hjelmslev para resolver el problema, seguido de una explicación del sistema de casos de varias lenguas de acuerdo con su modelo con el objeto de mostrar empíricamente su validez. En particular, las lenguas estudiadas son el tabasaran, el lak, el avar, el hurquili, el küri, el chechén, el udi y el esquimal, lo que permite dar una idea de lo ambicioso de su proyecto. Destaca igualmente como reflejo de los presupuestos científicos que inspiran al autor el apartado *D* de la primera parte, el cual lleva por título *El planteamiento del problema. Directrices para su solución* y que a su vez se desglosa en dos subapartados más: *Principios generales*, donde se exponen los fundamentos teóricos y metodológicos, y *División del problema. Resultados provisionales*, dedicado a explicar el problema desde los presupuestos metodológicos, uno de cuyos presupuestos es dividir el problema en los distintos aspectos implicados. Se volverá sobre estos puntos con más detalle en la sección siguiente. Baste por el momento mostrar cómo, desde la manera misma de abordar el objeto de estudio, Hjelmslev se guía por el método científico, enfoque este que será determinante en su teoría sobre el caso, y esto debería haber constituido un aliciente suficiente para hacerla merecedora de una atención mayor.

En efecto, a pesar de su innegable interés, *LCC* pasó desapercibido para la lingüística en su momento —y así sigue estándolo—, seguramente eclipsada por la obra cumbre de Hjelmslev, sus *Prolegomena to a Theory of Language*. La prueba más evidente de que esto es así es que, dependiendo de la versión de la Wikipedia que se consulte, puede no aparecer ni citada. Este es el caso desde luego de la versión española de la Wikipedia, la cual recoge únicamente las otras dos obras restantes (apartado *Obra teórica*): Hjelmslev, Louis (1971). *Prolegómenos a una teoría del lenguaje*. Madrid: Gredos; Hjelmslev, Louis (1928). *Principios de gramática general*;

⁶ Propiedad esta característica, por otra parte, de toda la obra de Hjelmslev y uno de los principios inspiradores de su trabajo, como él mismo reconoce: «La lingüística puede ser concebida como una ciencia autónoma, cuyos objetos son del mismo orden objetivo que los de cualquier otra ciencia, y están sometidos a las mismas condiciones generales del conocimiento» (Hjelmslev 1978: 122-123).

Hjelmslev, Louis (1943). *Principios fundamentales del lenguaje*. Esta situación, por otra parte, no debe extrañarnos habida cuenta de que en el meticolosísimo estudio historiográfico que realiza Polo de la recepción de su obra en español no se menciona esta obra en ningún momento. Con todo, y por sorprendente que parezca habida cuenta de que la obra se publica originalmente en francés, la obra está igualmente ausente de la Wikipédia, la versión francesa de la Wikipedia, la cual se limita a mencionar las dos obras ya conocidas. Hay que irse a la Wikipedia en inglés para que reciba dos líneas de atención: «During the 1930s Hjelmslev wrote another book, *La catégorie des cas*, which was a major contribution to linguistics. In this book, Hjelmslev analysed the general category of case in detail, providing ample empirical material supporting his hypotheses». El grueso de la entrada, como es de esperar, se dedica a la glosemática.

Presentados los aspectos generales de la obra, abordamos en el apartado siguiente los méritos y aportaciones de *LCC*.

3. LA CATÉGORIE DES CAS DESDE LA TEORÍA FORMAL. LAS ANTICIPACIONES DE HJELMSLEV

Los aspectos en los que nos centraremos son los siguientes: i. el lugar del caso dentro de la gramática; ii. la definición de caso y las propiedades que una teoría sobre el caso debe reunir; iii. la relación que existe entre caso y declinación; iv. los exponentes del caso y el lugar de las preposiciones en una teoría del caso y, en último lugar, v. la determinación de los casos.

3.1. El lugar del caso dentro de la gramática

Con toda seguridad nos cabe afirmar que esta es quizá la primera gran anticipación de Hjelmslev al ser capaz de comprender en todas sus dimensiones el papel central que el caso tiene en la gramática y, por consiguiente, su importancia para comprender el funcionamiento de la lengua. Así, *LCC* comienza con la tajante afirmación por parte de su autor de que «[l]es cas constituent une catégorie grammaticale dont l'investigation s'impose avec une force particulière» (*LCC*, 1). Esta afirmación obedece a la constatación por parte de Hjelmslev de que se trata de un fenómeno universal, pues «[n]ulle langue semble lui échapper tout à fait», y abarcador de toda la gramática «[d]ans la grande majorité des langues, les cas dominant d'une façon impressionnante, et plus que n'importe quelle autre catégorie flexionnelle, toutes les manifestations du mécanisme linguistique, syntagmatiques aussi bien que paradigmatiques». Esta

omnipresencia del caso, no solo en el sentido del número de lenguas que lo poseen, sino también en el sentido de que atraviesa la gramática en sus dimensiones fundamentales es lo que motiva que Hjelmslev concluya que «[l]'analyse grammaticale doit commencer par l'analyse des cas». Este primer párrafo se cierra con una última afirmación que se sigue de todo lo anterior: «le Systeme des cas est dans bon nombre de langues d'une complexite' enorme, posant à la fois tous les problemes fondamentaux de la grammaire».

Uno de estos problemas fundamentales atañe a la función que la semántica tiene en relación con la sintaxis como principio generador u organizador de las estructuras sintácticas, y los casos pueden jugar un papel determinante en esta relación. Esta es, de hecho, la hipótesis central de la gramática de casos de Fillmore (1968), que se caracteriza por contar con un conjunto de casos (semánticos) profundos tales que permiten representar las relaciones sintáctico-semánticas subyacentes a toda la gramática. Años más tarde, el modelo de Principios y Parámetros de la gramática generativa definirá el Principio de Proyección (*The Projection Principle*) para recoger esta relación: «Toda representación sintáctica es una proyección del léxico, en tanto que se deben satisfacer las propiedades de subcategorización de las categorías léxicas» (Chomsky 1981:29). Por otra parte, tanto en Fillmore (1968) como en Chomsky (1981) y a partir del modelo de Rección y Ligamiento (*Government and Binding*), en los modelos posteriores, está la caracterización del caso como categoría universal del lenguaje. En el modelo de Rección y Ligamiento todos los SSNN tienen que recibir Caso abstracto como condición de buena formación estructural (*the Case Filter*, el Filtro de Caso) y se distingue además entre caso estructural K y caso inherente. Las preposiciones funcionales (*a* en el Mercado Diferencial de Objeto, *de*) son asignadoras de caso estructural (aunque sobre la relación entre caso y preposición véase la sección 3.4).

No obstante, solo una particular definición de caso, unida a una teoría de sólidos principios científicos puede —además de explicar el particular convencimiento que Hjelmslev tenía acerca de la importancia de este fenómeno—, ayudarnos en la comprensión de la manera en la que el caso se relaciona con el Principio de Proyección de la gramática generativa y la gramática de casos de Fillmore. Trataremos ambos aspectos en el siguiente punto.

3.2. Definición de caso. Propiedades de una teoría sobre el caso

Hjelmslev después de revisar críticamente los problemas que los acercamientos al estudio del caso que se han realizado dentro de la tradición grecolatina e indoeuropea plantean formula, en el epígrafe D de la primera parte *El planteamiento del*

problema. Directrices para su solución, la condiciones que deben reunir tanto una definición de caso que permita superar los problemas señalados como una teoría para poder llegar a esta definición. Así, es necesario contar con una noción absoluta y general de caso, válida para todos los supuestos y todas las lenguas. Se debe tratar de una definición coherente y sólida y a ella solo se puede llegar mediante la búsqueda a partir de la totalidad de los hechos empíricos del espacio de significación propio de la categoría, de su dominio. Se llega así al sistema fundamental, que consiste en la determinación del significado que subyace a todas las manifestaciones particulares de cada caso y se constituye en su razón de ser (*LCC*, 120). Este enfoque conduce inevitablemente a la conclusión de que cada caso presenta una única noción abstracta de la que pueden y deben deducirse todos los empleos concretos, es decir, al sistema fundamental (121-122). Teniendo en cuenta estos presupuestos la definición que Hjelmslev propone para el caso es la siguiente: el caso es una categoría que expresa una relación entre dos objetos (*LCC* 135, 172), definición que, como puede apreciarse, cumple los requisitos impuestos de ser abstracta y de reflejar su espacio de significación propio, es decir, su funcionalidad.⁷ Esta definición abstracta dará cabida tanto a los valores localistas y concretos como a los valores abstractos.

La primera consecuencia que se sigue de esta definición es que el vocativo, considerado como un caso por los griegos y que desde entonces ha estado en cuestionamiento:

Nuevo indicio de una falta de delimitación rigurosa, Dionisio Tracio se permite la chocante innovación de enriquecer el efectivo casual mediante el vocativo. Aunque haya sido seguido en este punto por la tradición europea de los últimos dos mil años, se espera siempre la demostración que haría lícita esa extraña ubicación del vocativo. Parece en efecto imposible encontrar un parentesco de significación entre el vocativo y los casos, tanto en griego como en cualquier otra lengua. (*LCC*, 21)

deja de ser un caso (*LCC*, 135). Con posterioridad, y fuera del localismo en el que se inscribe Anderson (1971, 1977), esta será también la postura que adoptarán tanto Blake (1994) como Malchukov (2009, 2017) y es hoy la teoría dominante (véase también Daniel y Spencer 2009).

En los apartados siguientes, y al hilo del estudio de otros aspectos, ampliaremos la definición de caso de Hjelmslev.

⁷ Repárese en que *objetos* son objetos lingüísticos, se entiende que en relaciones sintagmáticas.

3.3. Definición de caso. Relación entre caso y declinación

Otro de los planteamientos que Hjelmslev critica es la tendencia, que puede llegar a ser total, de identificar caso y declinación (*LCC*, 18, 38 – 39, 107, entre otros lugares). Esta identificación es «la consecuencia lógica y ciega» de elevar «a título de definición general lo que en realidad es sólo un criterio exterior y práctico, fortuitamente válido para el latín, pero cuyo alcance general no está probado». Recuérdese que este es uno de los planteamientos que Hjelmslev quiere superar con su teoría, a saber, la falta de validez general de una definición porque no se ha elaborado considerando la totalidad de los hechos empíricos (véase la sección 3.1.). Un hecho idiosincrónico, un hecho exterior de una lengua, será significativo si y solo si comporta una diferencia de significado. Es lo que Hjelmslev denomina una *diferencia lingüística* (*LCC*, 41): «Toda diferencia de significante acompañada de diferencias en el significado». Estas diferencias de significante son, por tanto, las únicas que deben interesar al investigador, quien debe ignorar todas las demás.

Subordinar la posibilidad de considerar un hecho lingüístico como relevante a que exista una diferencia lingüística así definida es lo que va a permitir a Hjelmslev, por un lado, liberar al caso de su dependencia de la morfología y, por otro, y por consiguiente, extender la noción de caso más allá de los límites a los que se circunscribía tradicionalmente. En efecto, para Hjelmslev serán considerados como casos todas aquellas diferencias en el significante que, independientemente de cuáles sean, ocupen el mismo espacio de significación que corresponde al caso (*LCC*, 41). Y señala como candidatos posibles el orden de palabras y las adposiciones (preposiciones y *postpositions*). Hoy en día la noción de caso abstracto como ya hemos visto es central a la teoría de la gramática generativa y se caracteriza, precisamente, por carecer de cualquier marca formal así como por no estar motivada semánticamente.

El examen de la relación entre caso y exponente morfológico le lleva a una interesante reflexión en la que cuestiona la distinción, mayoritariamente asumida en aquel entonces, entre lenguas sintéticas (griego, latín) y lenguas analíticas (el francés, el inglés), porque entiende, con Tesnière, que no es tan evidente que el francés sea una lengua analítica, por oposición al latín o al griego (*LCC*, 113–114). Resulta igualmente rompedor para el momento defender que la sustitución de los casos (lenguas sintéticas) por preposiciones en el dominio germánico y románico (lenguas analíticas) no necesariamente debe interpretarse en el sentido de una tendencia hacia la simplificación (*LCC*, 40, 113–114). Al mantener esta postura se está alineando con Saussure (1916), quien ya rechazó cualquier intención o sentido teleológico en el cambio lingüístico.

Repárese, en otro orden de cosas, en que, en términos más generales, no hay mucha distancia entre esta noción de hecho exterior y la hipótesis de la gramática generativa desde sus inicios hasta el programa minimalista de la existencia de una estructura interna o subyacente, compartida por todas las lenguas, y estructura superficial, manifestación o instanciación de esta estructura interna y que constituiría cada una de las diferentes lenguas. Esta misma hipótesis sigue vigente bajo otras formulaciones en el programa minimalista y en otras versiones de las modernas gramáticas transformacionales como la nanosintaxis.

En el apartado siguiente describiremos los exponentes del caso con más detalle.

3.4. Los exponentes del caso: la morfología, la posición, las preposiciones

Como ya hemos adelantado, Hjelmslev admite el orden de palabras, i.e. la posición, como forma de expresar el caso. De esta forma, en *The boy sent his mother a letter* (LCC, p. 162) a *the boy* le corresponde el caso subjetivo, *his mother* sería caso dativo y *a letter* sería el caso traslativo — sobre el que luego volveremos —. En el ejemplo *La columna sujetaba la pared* (Bosque 1989) lo único que permite diferenciar al sujeto del objeto directo es la posición, pero en otras lenguas esta diferencia se expresaría mediante las correspondientes marcas flexivas. Análogamente, los casos de dequeísmo en español, como «Yo considero de que no se puede llegar ni siquiera al cero absoluto por parte de la temperatura mínima [Google, 20 de febrero de 2022]», se pueden analizar como un caso de legitimación por un caso preposicional, mientras que los casos de queísmo constituirían el ejemplo inverso, es decir, de legitimación posicional: «Estamos seguros que vamos a lograr el objetivo» [Google, 12 de enero de 2022].⁸ Así pues, la posición como marca legitimadora de caso está plenamente aceptada en la bibliografía actual.

Por lo que a las preposiciones respecta, comparte Hjelmslev con Bernhardt y con Wüllner que efectivamente existe una relación entre caso y preposiciones, pero frente a la postura ya mayoritaria en esa época, que admitía la subsunción de las segundas dentro del primero, las deja fuera por una cuestión puramente categorial (LCC, 180). Esta decisión es criticada por Anderson (2006: 27), quien sigue a Kuryłowicz (1949). Actualmente, las preposiciones están plenamente integradas en el sistema casual, ya como asignadoras de casos espaciales o concretos (*Spatial*

⁸ Bosque (1989, 66-67) compara *El hecho de que haya llegado Juan*, donde el complemento se introduce mediante la preposición *de*, con el francés *Le fait (*de) que Jean est arrivé* y el inglés *The fact (*of) that John has arrived*, lenguas en las que se legitima por la posición.

Cases, Creissels 2009, Fong 1997, Lestrade 2010), ya como asignadoras de casos gramaticales o abstractos (*Semantic Roles, Grammatical Case*, Primus 2009). Anderson (2006:26) además corrige a Hjelmslev y señala a otros autores, además de Bernhardt (1805) y Wüllner (1827, 1831), como los defensores primeros de la identificación entre preposiciones y caso: Linacre (1533) y toda la tradición de los gramáticos filósofos posterior, o la *Gramática* de Port-Royal. Pero véase recientemente Lestrade, de Schepper y Zwarts (2011), donde se diferencia entre adposiciones y caso.

Finalmente, cabe destacar que Hjelmslev admite como exponente de caso el formante cero, categoría esta objeto de intenso debate entre los morfólogos.

3.5. Determinación de los casos. Número y significado de los casos. El sistema de dimensiones de Hjelmslev

Quizás sea en esta área donde destaque más la teoría localista de Hjelmslev. El número de casos viene dado tanto por los exponentes como por la propia definición de caso como, recordemos, categoría que expresa una relación entre dos objetos. Lo que falta por precisar es de qué tipo de relación estamos hablando. Hjelmslev se inscribe en la tradición localista inaugurada por Máximo Planudes (también Bopp, Wüllner), la cual sostiene que los casos constituyen expresiones primitivas de orden espacial (o local, entendido este adjetivo en su acepción etimológica) pero que son aptas para expresar conceptos temporales y causales (Bopp). Es decir, Hjelmslev comparte con la tradición localista la idea de que las relaciones espaciales no tienen por qué necesariamente entenderse de forma concreta. Antes bien, admiten perfectamente usos abstractos. Con posterioridad se han ocupado de los casos espaciales Caha (2009), Creissler (2009), Fong (1997) o Lestrade (2010), entre muchos otros.

El sistema de casos de Hjelmslev se organiza en torno a tres dimensiones y tres valores, con sus correspondientes polos positivo y negativo cada dimensión. La primera dimensión es la DIRECCIÓN. Esta es la dimensión básica en su sistema de casos. La noción abstracta de la dirección es la dimensión esencial y primaria de los casos. Es decir, los casos expresan básicamente una relación de direccionalidad abstracta entre dos objetos.⁹ La DIRECCIÓN indica alejamiento,

⁹ Repárese en que la teoría localista asume que los casos expresan una relación de orden semántico entre dos objetos. De acuerdo con Agud (1980) y Escavy (2013), el Brocense sería el primero en defender la naturaleza semántica del caso. Agradezco a Ricardo Escavy que llamara mi atención sobre este hecho.

acercamiento, y ni acercamiento ni alejamiento. La segunda dimensión es la COHERENCIA e indica con contacto, sin contacto, sin diferencia entre coherencia —contacto— e incoherencia —sin contacto—. La tercera dimensión se organiza alrededor del eje vertical e indica ENCIMA, DEBAJO o ni encima ni debajo. Se reproduce a continuación un ejemplo de lo que sería un sistema de dos dimensiones:

	+	0	+
+	acercamiento × coherencia; penetrando en o tomando contacto con lat. <i>in</i> + ac. al. <i>in</i> + ac. dan. <i>ind i</i>	acercamiento sin diferencia entre coherencia e incoherencia fr. <i>par</i> ingl. <i>along</i> dan. <i>ad</i>	acercamiento × incoherencia; acercándose a, sin penetración o sin contacto lat. <i>ad</i> al. <i>an</i> + ac. dan. <i>hen ved, hertil</i>
0	coherencia sin diferencia de dirección; contenido en el interior de o estando en contacto con lat. <i>in</i> + abl. al. <i>in</i> + dat. ingl. <i>within, inside</i> dan. <i>inde(n) i</i>	ninguna diferencia ni de dirección ni de coherencia fr. <i>entre</i> lat. <i>inter</i> al. <i>zwischen</i> ingl. <i>between</i> dan. <i>mellem</i>	incoherencia sin diferencia de dirección; estando al lado de o cerca de, sin estar contenido en o sin estar en contacto con al. <i>an</i> + dat. dan. <i>heme ved</i>
÷	alejamiento × coherencia; saliendo del interior de o cesando de estar en contacto con lat. <i>ex</i> al. <i>aus</i> ingl. <i>from within</i> dan. <i>ud af</i>	alejamiento sin diferencia entre coherencia e incoherencia fr. <i>à travers</i> lat. <i>per</i> al. <i>durch</i> ingl. <i>through</i> dan. <i>gennem</i>	alejamiento × incoherencia; alejándose de, sin haber penetrado en o sin haber tomado contacto con lat. <i>ab</i> al. <i>von</i> dan. <i>bort fra</i>

Imagen 1. Sistema de dos dimensiones (Hjelmslev 1978: 175)

En el cuadro anterior, la dimensión vertical constituye la dirección y la dimensión horizontal la segunda dimensión, la dimensión que indica si existe contacto (coherencia) o no.

A continuación se destacarán las aportaciones más sobresalientes de este sistema.

A) ANTICIPA LA INTERPRETACIÓN ABSTRACTA DEL CASO

Hjelmslev analiza el inglés (156–157) como una lengua con dos casos, genitivo en *-s* y no genitivo, con formante cero, y una única dimensión que se orienta negativamente, lo que quiere decir que la direccionalidad se interpreta en términos de ‘alejamiento’. El genitivo inglés *-s* denota exclusivamente posesión, lo que significa que «el objeto que lo recibe [el caso, A.B.] constituye un punto o una esfera de donde emana o deriva el otro objeto que entra en el vínculo casual». En cuanto al no genitivo, este puede indicar indiferentemente alejamiento (genitivo subjetivo), acercamiento (dativo) o puede tener significado traslativo (neutro o reposo). Este significado de la posesión es, dejando de lado el rasgo de la orientación, exactamente el mismo que postula Jackendoff cincuenta años más tarde en su *Semantic Structures* (1990: 120):

(54)

- a. [_{State} BE_{Comp+} ([X], [AT [Y]])] ⇒ Y are parts of X
(Theme is whole, reference object is parts)
- b. [_{State} BE_{Comp-} ([X], [AT [Y]])] ⇒ X are parts of Y
(Theme is parts, reference object is whole)

Imagen 2. Significado de *consists of* (Jackendoff 1990: 120)

Como puede apreciarse, las relaciones de posesión se definen en términos de inclusión de una parte en el todo, y sin necesidad de presuponer la existencia de movimiento real. Es decir, Hjelmslev anticipó que es posible derivar «all non-spatial case functions [...] from spatial ones», mérito que tanto Anderson (1977) como Malchukov (2019: 11) —quien se refiere a ella con el calificativo de «pioneering proposal»— no dudan en reconocerle. Esta abstracción está en la base de los enfoques cognitivistas de segunda mitad del siglo XX, entre otros, pero también en la semántica conceptual de Jackendoff (1983, 190), como acabamos de ver, y en el modelo de semántica estratificacional para las preposiciones de Bennett (1975), quien menciona a Jakobson pero no a Hjelmslev. El siguiente punto incide sobre esto.

B) ANTICIPA LAS NOCIONES DE FIGURA Y FONDO Y DE DIMENSIÓN

Repárese en que en la descripción que Hjelmslev ofrece del genitivo inglés (156-157) se hace referencia a dos objetos: el objeto que recibe el caso genitivo, y el segundo objeto. El objeto que recibe el caso genitivo en virtud de ese caso pasa a interpretarse como una esfera o punto del que emana o deriva el otro objeto. Pues bien, a partir de Bennett (1975), Talmy (1975), y Jackendoff (1983) estos dos objetos se denominan Fondo y Figura (*Ground and Figure* respectivamente), donde el Fondo es el objeto con respecto al cual la Figura se sitúa, mientras que la relación local que existe entre ellos se denominará Traectoria (*Path*):

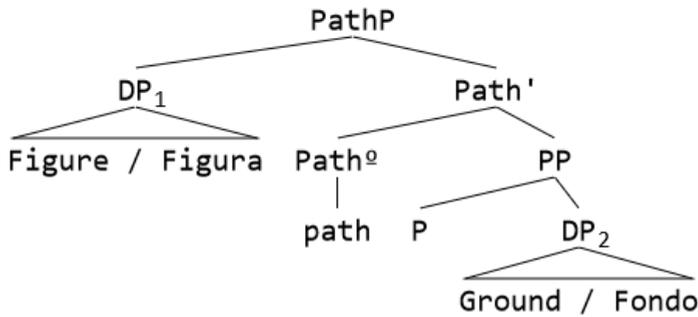


Imagen 3. Sintagma preposicional localista

La articulación de una relación entre dos objetos, uno de los cuales funciona como figura y el otro como fondo, unido a la idea de que esta relación puede ser abstracta, dará lugar a la reformulación de las relaciones tanto temporales como de otra naturaleza en estos términos y está en la base del cognitivismo, como ya se ha indicado.

Por lo que respecta a la noción de dimensión y la distinción de varias dimensiones, puede verse un ejemplo de utilización por la semántica contemporánea en De Hoop y Zwarts (2009).

C) ANTICIPA LA NOCIÓN DE RASGO Y DE ANÁLISIS COMPOSICIONAL

Desde la perspectiva actual, otro de los avances innegables de la teoría de Hjelmslev es que propone un análisis composicional a base de rasgos que funcionan como primitivos: cada uno de los significados será el resultado de

combinar un conjunto de rasgos. Otra de las consecuencias que se sigue de este enfoque es que se pueden generar trayectorias complejas (véase la Imagen 1), que son aquellas que incluyen, como las reflejadas en la Imagen 1, varias dimensiones, como en *Salió **de entre** la maleza* (Bosque 1997), *Salto **{de / desde}** la ventana* (Bosque 2018). Con posterioridad, se han ocupado de trayectorias complejas, además de los ya citados Jackendoff, Talmy (2000) o Bennett (1975), Zwarts (2005, 2008) y Zwarts y Winter (2000) o Matushansky y Zwarts (2017), entre muchísimos otros. Igualmente, en la base misma de esta combinatoria está la posibilidad de generar múltiples trayectorias, al tiempo que describir con sumo detalle las trayectorias complejas.

El enfoque composicional, por otro lado, lo encontramos con posterioridad en otro dominio distinto: el del significado de los tiempos verbales según la teoría que propondrá Reichenbach (1947), que es, igualmente y por el mismo motivo, también generativa.

D) ANTICIPA LAS NOCIONES DE *AXIAL PART* Y DE ASIMETRÍA

La noción de *axial part* la toma Svenonius (2007) de Jackendoff (1996) y hace referencia a expresiones que originalmente son nominales pero que con el tiempo se emplean con significado locativo y refieren «not to a part of the object, but to a space defined with reference to that part» (Svenonius 2007: 49-50), como *frente* en *enfrente* o *cima* en *encima*. Si se recuerdan las dimensiones del sistema de Hjelmslev, la tercera dimensión (*encima, debajo*) consistía, precisamente, en estas nociones. Por otra parte, el hecho de que entre las trayectorias se establezca una diferencia en términos de positivo, negativo y neutro de manera que aquella sobre la que se articula el sistema de casos es la que prevalece (en el inglés es el alejamiento como valor negativo) adelantaría, por un lado, la semántica de vectores (Talmy 2000, Zwarts 2007), la cual se caracteriza por que en una trayectoria incorpora también un componente de causación dinámico y, por otro y sobre todo, la idea de que las trayectorias aun denotando la misma dirección no son simétricas, es decir, adelanta la asimetría entre trayectorias aparentemente simétricas, como *Goal* y *Source* o *Meta* y *Origen*, posteriormente observada por Lakusta (2005), Lakusta y Landau (2005), Nam (2004) Pantcheva (2010), entre otros. Por último, anticipa la contribución de la trayectoria en la delimitación del aspecto léxico.

4. CONCLUSIÓN

Los datos expuestos en este trabajo confirman sin duda las palabras tanto de Anderson (1977) como de Moreno Cabrera (2000) acerca de lo escasamente conocida que ha sido la LCC. Pero más allá de este hecho cierto, lo que este trabajo ha mostrado sobre todo es no solo la modernidad de la teoría sobre los casos de Hjelmslev sino sobre todo su carácter visionario, en la medida en la que plantea enfoques y planteamientos, como el del caso abstracto y todo lo que de él se deriva unido a un análisis exhaustivo de tipo composicional, predictivo y generativo al mismo tiempo, que toda la investigación posterior tanto sobre el caso como sobre la semántica de las relaciones espaciales de un modo u otro ha corroborado. De esta situación cabría extraer igualmente enseñanzas sobre el modo como la investigación se desarrolla en nuestra disciplina, motivo por el que no en vano Anderson (1977:111) apunta hacia la posibilidad de que parte de este desconocimiento se deba a falta de ética profesional cuando afirma que «The former position [la localista] ... has been espoused by a number of scholars unaware (or **not caring to acknowledge**) the localist theory (as outlined by, in particular, Hjelmslev, 1935) or its relevance». Entre los autores que Anderson cita figuran Fillmore, Gruber, Talmy y Robin Lakoff. A esta lista podríamos añadir casi todos los que han aparecido a lo largo de este trabajo. Esta es una opción. La otra opción es considerar que el panorama que hemos descrito más que empequeñecer la obra de estos lingüistas hace aún más grande la teoría de Hjelmslev, en la medida en que adelantó análisis que luego el desarrollo de la lingüística ratificaría, lo que, en última instancia, nos permite apreciar y valorar la obra de Hjelmslev en su verdadera dimensión.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AGUD, Ana (1980): *Historia y teoría de los casos*, Madrid: Gredos.
- ANDERSON, John M. (1977): *On case grammar: Prolegomena to a theory of grammatical relations*, London: Routledge.
- ANDERSON, John M. (2006): *Modern grammars of case: A retrospective*, Oxford: Oxford University Press.
- ANDERSON, John M. (2009): *Case in localist case grammar*, en Malchukov, Andrej y Andrew Spencer, eds., *The Oxford Handbook of Case*, Oxford: Oxford University Press, 121-135.
- ANDERSON, John M. (1971): *The Grammar of Case: Towards a Localistic Theory*, Cambridge: Cambridge University Press.
- BAKER, Mark (2015): *Case: Its principles and its parameters*, Cambridge: Cambridge University Press.
- BENNETT, David C. (1975): *Spatial and Temporal Uses of English Prepositions: An Essay in Stratificational Semantics*, Londres: Longman.
- BLAKE, Barry J. (1994): *Case*, Cambridge: Cambridge University Press.
- BOBALJIK, Jonathan D. y Susi WURMBRAND (2009): «Case in GB/Minimalism», en Malchukov, Andrej L. y Andrew Spencer, eds., *The Oxford Handbook of Case*, Oxford: Oxford University Press, 44-59.
- BOSQUE, Ignacio (2018): «On Source Prepositions and their Relationship to Paths», in Leal, A. (ed.), *Verbs, Movement and Prepositions*. Oporto: Centro de Linguística da Universidade de Porto, pp.11-44.
- BOSQUE, Ignacio (1997): «Preposición tras preposición», en M. Almeida y J. Dorta (eds.), *Contribuciones al estudio de la lingüística hispánica. Homenaje al profesor Ramón Trujillo*, Tenerife: Editorial Montesinos, 133-155.
- BOSQUE, Ignacio (1989): *Las categorías gramaticales*, Madrid: Síntesis.
- BUTT, Miriam (2006): *Theories of case*, Cambridge, Reino Unido: Cambridge University Press.
- CAHA, Pavel (2008): «The case hierarchy as functional sequence», en Malchukov, Andrej L. y Marc D. Richards, eds., *Scales*, Leipzig: Linguistische Arbeitsberichte, 247-276.

- CAHA, Pavel (2009): *The nanosyntax of case*, Tromsø: Universitetet i Tromsø.
- CHOMSKY, Noam (1981): *Lectures on government and binding*, Dordrecht: Foris.
- CREISSELS (2009): «Spatial cases» en Malchukov, Andrej L. y Andrew Spencer, eds., *The Oxford Handbook of Case*, Oxford: Oxford University Press, 609-625.
- DANIEL, Michael y Andrew SPENCER (2009): «The vocative- an outlier case» en Malchukov, Andrej L. y Andrew Spencer, eds., *The Oxford Handbook of Case*, Oxford: Oxford University Press, 626-641.
- DE HOOP, Helen y Joost ZWARTS (2009): «Case in formal semantics» en Malchukov, Andrej L. y Andrew Spencer, eds., *The Oxford Handbook of Case*, Oxford: Oxford University Press.
- ESCAVY, Ricardo (2013): *Introducción en el estudio del lenguaje humano*, Murcia: Diego Marín.
- FÁBREGAS, Antonio (2007): «Axial Parts and Wholes», *Tromsø Working Papers on Language & Linguistics: Nordlyd 34.2*, special issue on Space, Motion, and Result, 34(2), 1-32, URL: <<https://doi.org/10.7557/12.109>>. [Consulta: 23/09/2022].
- FILLMORE, Charles J. (1968): «The Case for Case», en Bach, Emmon y Robert T. Harms, eds., *Universals in linguistic theory*, New York: Holt, Rinehart and Winston, 1-88.
- FONG, Vivienne (1997): *The order of things: What directional locatives denote*. Tesis doctoral, Stanford University.
- HJELMSLEV, Louis. (1935): «La catégorie des cas: étude de grammaire générale I», *Acta Jutlandica: Aarsskrift for Aarhus Universitet*, 7(1).
- HJELMSLEV, Louis. (1937): «La catégorie des cas: Etude de grammaire générale II», *Acta Jutlandica: Aarsskrift for Aarhus Universitet*, 9.
- HJELMSLEV, Louis (1978). *La categoría de los casos: Estudio de gramática general*, Madrid: Gredos.
- JACKENDOFF, Ray (1983): *Semantics and Cognition*, Cambridge, Massachusetts: The MIT Press.
- JACKENDOFF, Ray (1990): *Semantic Structures*, Cambridge, Massachusetts: The MIT Press.

- KAGAN, Olga (2022): *The Semantics of Case* (colección: *Key Topics in Semantics and Pragmatics*), Cambridge, Reino Unido: Cambridge University Press.
- LAKUSTA, Laura M. (2005). *Source and Goal Asymmetry in non-Linguistic Motion Event Representations*. Tesis doctoral, Baltimore, Johns Hopkins University. Accesible en línea. [Consulta: 02/11/2022].
- LAKUSTA, Laura y Barbara LANDAU (2005): «Starting at the End: The Importance of Goals in Spatial Language», *Cognition* 96: 1-33.
- LAPESA, Rafael (1964): «Los casos latinos: restos sintácticos y sustitutos en español», *Boletín de la Real Academia Española*, 44(171), pp. 57-106.
- LESTRADE, Sander (2010): *The space of case*. Thesis. DOI: 10.13140/RG.2.1.4119.4080. [Consulta: 02/11/2022].
- LESTRADE, Sander, K. de SCHEPPER, & Joos ZWARTS (2011): «The distribution of labor between adpositions and case within complex spatial PPs», *Sprachtypologie und Universalienforschung* (STUF) 64.3, 256-274.
- MALCHUKOV, Andrej (2017): «Case», en Aronoff, Mark, ed., *The Oxford research Encyclopedia of Linguistics*, Oxford: Oxford University Press [en línea]: <<https://doi.org/10.1093/acrefore/9780199384655.013.247>>. [Consulta: 12/10/2022].
- MALCHUKOV, Andrej L. y Andrew SPENCER, eds. (2009): *The Oxford Handbook of Case*, Oxford: Oxford University Press.
- MATUSHANSKY, Ora, y Joos Zwartz (2017): «Making space for measures». en A. Lamont & K. Tetzloff (eds.), *Proceedings of NELS 47*, vol. 2. Amherst, Massachusetts: GLSA.
- MORENO CABRERA, Juan Carlos (2000): *Curso de lingüística general*, 2ª ed., Madrid: Síntesis.
- NAM, Seungho (2004): «Goal and Source in Event Structure: Asymmetry in their Syntax and Semantics», *The Workshop on Event Structures in Linguistic Form and Interpretation*, Leipzig, marzo17-19, 2004.
- PESETSKY, David y Esther TORREGO (2010): «Case», en *The Oxford Handbook of Linguistic Minimalism*, Oxford: Oxford University Press, 52-72.
- POLINSKY, Maria y Omer PREMINGER (2014): «Case and grammatical relations», en Carnie, Andrew, Siddiqi, Dan y Sato, Yosuke (eds.), *Routledge Handbook of Syntax*, New York: Routledge, 150-166.

- POLO, José (1997): «Louis Hjelmslev en el ámbito de la lengua española (con especial atención a una obra clásica de Emilio Alarcos Llorach) [8]», *Contexto*, 15 (29-30), pp. 245-253, URL: < <http://hdl.handle.net/10612/706>>. [Consulta: 12/10/2022].
- PRIMUS, Beatrice (2009): «Case, grammatical relations, and semantic roles» en Malchukov, Andrej L. y Andrew Spencer, eds., *The Oxford Handbook of Case*, Oxford: Oxford University Press, 261-275.
- REICHENBACH, Hans (1947): *Elements of Symbolic Logic*, Nueva York: The Free Press.
- SAUSSURE, Ferdinand de (1916): *Cours de linguistique générale*, Paris: Payot.
- SERBAT, Guy (1981): *Cas et fonction. Étude des principales doctrines casuelles du Moyen Âge à nos jours*. París: Presses Universitaires de France.
- SVENONIUS, Peter (2002): «Case is uninterpretable aspect», *Proceedings of Perspectives on Aspect Conference*, 1-10.
- SVENONIUS, Peter (2006): «The emergence of axial parts», *Special issue on adpositions*, 33(1), pp. 49-77, <https://doi.org/10.7557/12.85>. [Consulta: 9/10/2022].
- TALMY, Leonard (2000): *Toward a Cognitive Semantics*, 2 vols. Cambridge, Mass.: MIT Press.
- TALMY, Leonard (1975): «Figure and Ground in Complex Sentences», en *Proceedings of the First Annual Meeting of the Berkeley Linguistics Society*, 419-430.
- ZWARTS, Joost T. (2005): «The case of prepositions: Government and compositionality in German PPs», *21st Annual Meeting of the Israel Association for Theoretical Linguistics*, Haifa.
- ZWARTS, Joost T. (2008): «Encoding spatial direction: The role of case, lexicon and word order», *Workshop on Locative Case*, Nijmegen.
- ZWARTS, Joost T. y Yoad WINTER (2000): «Vector space semantics: A model-theoretic analysis of locative prepositions», *Journal of Logic, Language and Information*, 9, 169-211, <https://doi.org/10.1023/A:1008384416604>. [Consulta: 24/10/2022].

Web

1. Wikipédia francesa:
https://fr.wikipedia.org/wiki/Louis_Hjelmslev
2. Wikipedia española: [https://es.wikiped-
ia.org/wiki/Louis_Hjelmslev#Obra_te%C3%B3rica](https://es.wikipedia.org/wiki/Louis_Hjelmslev#Obra_te%C3%B3rica)
3. Wikipedia inglés:
https://en.wikipedia.org/wiki/Louis_Hjelmslev